

Formulación de propuestas

Introducción

La Vicerrectoría de Investigación y Extensión ofrece asesoría y apoyo a los investigadores, grupos de investigación y unidades académico-administrativas para la formulación y gestión de iniciativas de investigación que serán presentadas a instituciones externas.

Para el apoyo en la formulación de proyectos de investigación se contará con un equipo de auxiliares (estudiantes) y profesionales que acompañarán el proceso de formulación de los proyectos para los cuales se solicite el apoyo a la VIE.

Objetivos

- Fortalecer la capacidad institucional de formulación de propuestas de investigación.
- Promover la gestión de recursos externos, de origen nacional e internacional.
- Potenciar y reorientar la participación de los profesores de la Universidad, en la formulación y ejecución de proyectos de investigación conducentes a innovaciones tecnológicas, sociales, económicas, culturales y políticas pertinentes con el desarrollo del país.
- Apoyar la formación de profesores y estudiantes, a través de la oferta de cursos cortos a la comunidad UIS para la formulación y gestión de proyectos.

Apoyo

La Vicerrectoría de Investigación y Extensión ofrece las siguientes modalidades de apoyo:

- **Monitoreo de Fuentes de Financiación:** La VIE realiza de forma permanente, un monitoreo de fuentes de financiación de ciencia, tecnología e innovación, información que es comunicada a través del boletín informativo o directamente a los profesores y unidades académicas afines a cada temática.
- **Asesoría:** Los grupos de investigación y unidades académicas podrán solicitar asesoría a la VIE en la revisión de términos de referencia, elaboración del presupuesto y aspectos generales de la convocatoria o licitación.
- **Formulación:** Se ofrecerá apoyo para la formulación de proyectos de investigación para acceder a fuentes de financiación externas, para lo cual los interesados deben presentar su solicitud a la VIE. El apoyo consiste en acompañamiento en revisión y recomendaciones en cuanto a coherencia interna del proyecto y revisión del cumplimiento de requisitos para aplicar a la convocatoria.

- Acompañamiento en la presentación de propuestas: La VIE apoya la consecución de la documentación necesaria para formalizar la presentación de propuestas a las diferentes convocatorias.
- Formación en Gestión de Proyectos o Propiedad Intelectual: Se ofrecerá un Curso en Gestión de Proyectos y uno de Propiedad Intelectual, sin costo para los participantes, quienes se comprometen a elaborar al menos una (1) propuesta de investigación.

Requisitos

- Para la asesoría en la formulación de proyectos:
El grupo de investigación o unidad académica podrá solicitar, a través de la Dirección de Investigación y Extensión de la Facultad, el respectivo apoyo, en el momento en que sea requerido.
- Curso de Gestión de Proyectos:
 - Profesores de planta: inscribirse en la fecha indicada.
 - Profesores cátedra y estudiantes activos: ser presentados por el director de una Unidad Académica o de un Grupo de Investigación e inscribirse en la fecha indicada.
 - Firmar un acta de compromiso de la finalización satisfactoria del curso.

Compromisos

• Apoyo proyectos

Formular una propuesta, con aval del COIE, para presentar en convocatoria externa.

• Cursos

La unidad académica o el grupo de investigación deberán vincular y certificar la participación del estudiante en la formulación de una propuesta de investigación.

El participante en el curso deberá apoyar la formulación de por lo menos una propuesta de investigación.

Cronograma del curso

El curso se ofrecerá durante el segundo semestre del 2014.

Premio Eloy Valenzuela 2014

Presentación

Considerando que es deber de la Universidad enaltecer los méritos de las personas y entidades que han servido de manera destacada en favor de la ciencia, la tecnología y la innovación, el Consejo Superior de la Universidad creó en 1981 el PREMIO ELOY VALENZUELA, distinción orientada a destacar los trabajos de Investigación Científica y Tecnológica realizados por miembros de la comunidad UIS.

En el año 2014 se otorgará el reconocimiento a los mejores trabajos de investigación científica, desarrollo tecnológico y/o innovación, desarrollados en las cinco áreas temáticas siguientes: DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN, INGENIERÍA, CIENCIAS, SALUD Y CIENCIAS SOCIALES.

Reglamentación

De acuerdo con la reglamentación establecida por el acuerdo No. 034 de 2005 del Consejo Superior de la UIS, la Vicerrectoría de Investigación y Extensión **CONVOCA al PREMIO ELOY VALENZUELA** con las siguientes disposiciones:

Áreas temáticas

Se podrá participar en la convocatoria con trabajos de investigación científica, desarrollo tecnológico y/o innovación, en alguna de las cinco áreas temáticas siguientes: Desarrollo Tecnológico e Innovación, Ingeniería, Ciencias, Salud y Ciencias Sociales.

Desarrollo tecnológico e innovación

La innovación tecnológica, es la incorporación del conocimiento a la producción empresarial, para aumentar el nivel de satisfacción del cliente, la productividad de la empresa, el tipo de servicios ofrecidos, la capacidad exportadora, el bienestar de los empleados y tantos otros factores que, combinados, componen eso que llamamos la “competitividad”. Es, sin duda, uno de los caminos más importantes a través de los cuales la ciencia, la tecnología, la creatividad y el ingenio logran un impacto en la sociedad. 1

Una innovación es la implementación de un producto (bien o servicio), o proceso, nuevo o significativamente mejorado, un nuevo método de comercialización, o un nuevo método organizacional en las prácticas de negocio, la organización del lugar de trabajo o las relaciones externas. 2

Un producto tecnológicamente nuevo es un producto cuyas características tecnológicas o usos previstos difieren significativamente de las anteriores. Un producto tecnológicamente mejorado es un producto existente cuyo desempeño ha sido mejorado o perfeccionado en gran medida.

Se incluyen proyectos de innovación social, que tengan como principal finalidad el bien común, que estén orientados a lograr un impacto positivo en la calidad de vida de las comunidades o grupos menos favorecidos de la población, que sean sustentables, sostenibles y generen condiciones para el desarrollo y consolidación de la plena participación ciudadana.

Los trabajos, independientemente de la facultad, instituto o sede de la Universidad o Institución donde hayan sido desarrollados, se podrán postular a cualquiera de las áreas temáticas.

Participantes

Podrán concursar o ser postulados los trabajos¹ realizados por:

- Profesores (planta, hora cátedra y tutores) de la Universidad Industrial de Santander.
- Estudiantes matriculados en cualquiera de los programas académicos de pregrado o de postgrado de la Universidad Industrial de Santander.
- Aquellos egresados de la Universidad Industrial de Santander que, sin tener vinculación laboral con la misma, lideren el equipo investigador o innovador que haya desarrollado el trabajo postulado.

El trabajo puede haber sido desarrollado en la UIS o en cualquier otra institución, siempre y cuando el investigador principal o líder del trabajo postulado corresponda a alguna de las situaciones arriba mencionadas y, para el caso de estudiantes y profesores, participe a nombre de la UIS.

El trabajo puede haber sido realizado de manera individual o en equipo. En este último caso, uno solo de los autores debe actuar y ser claramente identificado y reconocido como investigador principal o líder. Los demás miembros del equipo, con vinculación actual a la UIS como estudiante o profesor, deberán expresar por escrito su consentimiento para postular el trabajo al premio.

¹ Los trabajos de pregrado, de maestría y de doctorado se pueden postular a la convocatoria, mientras sea un trabajo de investigación científica, desarrollo tecnológico y/o innovación, y cumpla con los términos de la convocatoria.

Categorías

- **Investigador Consolidado:** En esta categoría participan los trabajos realizados por profesores de la Universidad, egresados y estudiantes de doctorado. El premio para esta categoría se otorgará al investigador principal o líder y excepcionalmente a un coinvestigador, si la interdisciplinariedad y complejidad del trabajo lo ameritan.
- **Investigador en Formación:** En esta categoría participan los trabajos realizados por estudiantes de pregrado y maestría de la Universidad, autores² del trabajo, a quienes se les otorgará el premio para esta categoría.

Los trabajos desarrollados por profesores de la Universidad que se encuentren realizando estudios de maestría, deben ser postulados en la categoría de Investigador Consolidado.

Requisitos

Del Investigador Principal o Líder:

- Estar al día en los compromisos adquiridos con la Universidad, a la fecha de cierre de la convocatoria.
- Si el trabajo fue realizado en equipo, contar con el consentimiento de los miembros vinculados actualmente a la UIS para su postulación.

Del trabajo postulado:

- El trabajo debe versar sobre un tema libre en el marco de cada área temática, no haber sido previamente presentado a concursos o premios y haber sido concluido durante los últimos tres años (Septiembre 2010 a Septiembre 2013).
- No indicar los nombres de los autores en el cuerpo del trabajo.
- Tener un máximo de 5.000 palabras, sin incluir bibliografía y anexos. Para el caso de los trabajos presentados para el área temática Ciencias Sociales podrá tener un máximo de 10.000 palabras.

De la presentación del trabajo:

- Presentar el trabajo en original y copia en papel y versión digital, utilizando herramientas informáticas actualizadas.
- Presentar el formulario de entrega de trabajos, publicado en el portal Web de la Universidad <http://www.uis.edu.co/webUIS/es/investigacionExtension/index.html>, con el visto bueno del Consejo de la Facultad respectiva o del Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia – IPRED; considerando los siguientes parámetros para su presentación:
- Los profesores y estudiantes vinculados actualmente a la Universidad, deberán remitir el trabajo al Consejo de la dependencia a la cual se encuentren adscritos.

- Los egresados que deseen participar, deberán remitir su trabajo a la Facultad o al IPRED en que realizaron sus estudios.
- Si el trabajo fue realizado en equipo, adjuntar comunicación expedida por los miembros vinculados actualmente a la UIS, en la que manifiesten su consentimiento para postular el trabajo al premio.
- Adjuntar en un sobre sellado y con seudónimo los nombres de los autores. El sobre se abrirá una vez se tenga notificación de la institución evaluadora de los trabajos ganadores del premio.
- La categoría a la cual se debe postular el trabajo depende de la vinculación que tenía el postulante con la Universidad durante el desarrollo del trabajo presentado.

Proceso de evaluación

Cada Consejo de Facultad o del Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia, considerando el mérito y la excelencia de los trabajos, seleccionará los mejores trabajos, independientemente del área o la categoría para la cual han sido registrados, sin superar el número máximo de trabajos establecido en la siguiente tabla³:

| Facultad o Instituto | No. De trabajos |
|--|-----------------|
| Ciencias | 6 |
| Ciencias Humanas | 6 |
| Ingenierías Fisicomecánicas | 6 |
| Ingenierías Fisicoquímicas | 6 |
| Salud | 6 |
| Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia | 6 |

Los trabajos seleccionados por cada Consejo se deberán remitir a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión en la fecha estipulada por la convocatoria, y serán sometidos a evaluación por una institución externa a la UIS e idónea para este fin.

Criterios de evaluación:

- Originalidad del trabajo.
- Interés e importancia del tema en el ámbito de la disciplina.
- Componente teórico conceptual.
- Componente metodológico (Calidad Científica y Tecnológica).
- Análisis crítico de los resultados.
- Posible impacto y utilidad de los resultados de la investigación.
- Coherencia interna del trabajo.
- Claridad en la presentación del trabajo.

Criterios de asignación del premio:

- Los trabajos que obtengan la mayor calificación en cada categoría por cada una de las cinco áreas temáticas, serán los ganadores del premio Eloy Valenzuela 2014.
- Para el caso de trabajos postulados en una misma categoría y área temática que obtengan igual calificación, el estímulo económico se distribuirá en partes iguales.
- Esta convocatoria podrá ser declarada desierta en algunas áreas o categorías.
- La decisión final de la selección de los ganadores es inapelable.

Estímulo a ganadores

Se entregará a título personal un estímulo económico a los ganadores de las dos categorías (Investigador Consolidado e Investigador en Formación), en cada una de las cinco áreas temáticas, según el acuerdo 093 de 2011 del Consejo Superior. El reconocimiento aprobado para la categoría de Investigador Consolidado es de 32 SMLMV y, para la de Investigador en Formación, 13 SMLMV.

El reconocimiento económico se otorgará a cada uno de los autores identificados y reconocidos como investigadores principales o líderes, independientemente del número de personas participantes.

Publicación de resultados y premiación

Los resultados de la convocatoria serán publicados en el mes de febrero de 2014. En acto solemne, el Rector de la Universidad, o su delegado, hará entrega a los ganadores del concurso, de los diplomas correspondientes y del estímulo económico.

Cronograma de actividades

| Actividad | Día | Mes | Año | Hora |
|---|---------------|---------|------|-----------|
| Entrega de los trabajos a los Consejos de Facultad respectivos o al Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia – IPRED | 01 | Octubre | 2013 | 9:00 a.m. |
| Cierre de la Convocatoria y entrega de trabajos por parte de los Consejos de Facultad o del Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia – IPRED a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión. | 31 | Octubre | 2013 | 4:00 p.m. |
| Premiación en el marco de la celebración del aniversario de la Universidad | Marzo de 2014 | | | |

(Footnotes)

1. Observatorio Colombiano de Ciencia y Tecnología. La innovación tecnológica en la industria colombiana. Bogotá. Colciencias. 2003. pp. 17 y 43.
2. Manual de Oslo, 2005.

Articulación de la investigación y la extensión con la docencia

La Vicerrectoría de Investigación y Extensión presenta esta convocatoria con el ánimo de fomentar la articulación entre la generación de nuevos saberes, la transferencia de conocimientos y su aplicación a las diferentes problemáticas de la comunidad. La convocatoria apoya propuestas que aprovechen resultados o actividades de investigación y extensión para enriquecer los procesos de formación de estudiantes, financiando su desarrollo en la institución.

De esta forma, las propuestas deben articular actividades o resultados de investigación-docencia, extensión-docencia o investigación-extensión-docencia, buscando su adaptación a otras asignaturas y su escalabilidad a un mayor número de estudiantes, contribuyendo de esta forma a que la articulación se convierta en parte del ejercicio cotidiano, en procura de una construcción permanente de Universidad.

Objetivos

- Fomentar la articulación de las funciones misionales: docencia, investigación y extensión.
- Fortalecer las actividades de formación mediante experiencias académicas que integren acciones o resultados de investigación y extensión.

Requisitos

Investigadores:

- El Director de la propuesta debe ser profesor de la UIS y contar con aval de la Unidad Académica Administrativa a la que corresponda la asignatura.
- Los profesores cátedra, o tutores del IPRED, deberán hacer parte del Banco de Elegibles en el momento del cierre de la convocatoria y estar vinculados a la universidad durante la ejecución del proyecto. Los tutores del IPRED deberán estar vinculados según los lineamientos del Acuerdo 105 de 1999 del Consejo Académico.
- A la fecha de entrega de la propuesta de investigación y como requisito para suscribir el acta de inicio del proyecto, los profesores participantes en la propuesta deben estar al día con los compromisos adquiridos con las entidades financiadoras de proyectos y con la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.
- Un profesor podrá participar hasta en dos (2) propuestas en esta modalidad y sólo en una como director.

Propuestas:

- Debe ser diligenciada en español, incluidos los anexos, en el Sistema de Información de la VIE (SIVIE).
- Presentar de manera explícita el aporte de cada uno de los participantes indicando responsable y entregables para cada etapa de la metodología.
- Incluir las consideraciones éticas cuando la propuesta involucre como objeto de estudio seres vivos (humanos, animales, plantas u organismos modificados genéticamente). El aval del comité de ética será solicitado por el director del proyecto una vez se apruebe la propuesta.
- Incluir una valoración de los posibles impactos ambientales, sociales y económicos que genere el proyecto, así como las medidas y estrategias a implementar para su adecuada prevención, control y manejo.
- Respetar la normatividad vigente, incluida las de propiedad intelectual y extensión.
- En caso que incluyan actividades de extensión, éstas deben involucrar una comunidad externa, institución o empresa y cumplir con la reglamentación vigente para extensión.
- Evidenciar en la metodología la articulación de las funciones misionales involucradas en la propuesta.
- Plantear resultados esperados que sean verificables.
- Tendrán prioridad las propuestas que involucren asignaturas de pregrado.

Duración

Los proyectos presentados deben tener una duración de un (1) semestre académico, en el marco de un curso regular programado dentro de las actividades académicas institucionales regulares.

La fecha de inicio del proyecto corresponderá con la firma del Acta de Inicio, para lo cual el equipo de trabajo tendrá hasta un (1) mes después de haber iniciado el semestre académico, en caso de ser aprobada la propuesta.

Compromisos

Presentar durante el mes siguiente a la finalización del proyecto: informe final del proyecto y realizar una (1) actividad de divulgación en medios de comunicación internos o externos sobre los resultados obtenidos.

El cumplimiento de los compromisos será evaluado con base en la información y documentos soportes subidos en el SIVIE.

Proceso de evaluación

Las propuestas serán evaluadas por el Comité Operativo de Investigación y Extensión, el Vicerrector Académico, el Director de CEDEUIS y, en caso de requerirse, se solicitará la participación de expertos en el tema. Para la evaluación de las propuestas se considerarán los siguientes criterios:

- Pertinencia con la convocatoria.
- Calidad y coherencia.
- Impacto en la formación académica de los estudiantes.
- Sostenibilidad de la propuesta, entendida como la posibilidad de darle continuidad una vez finalice el financiamiento.
- Escalabilidad de la propuesta a un mayor número de estudiantes.
- Reproducibilidad de la experiencia a otras asignaturas.

Como parte del proceso de evaluación, los proponentes deberán presentar las propuestas ante el comité de evaluación, en una sesión organizada para este efecto. Cada presentación deberá hacerse en un máximo de 15 minutos, incluida la sesión de preguntas. Aquellas que obtengan como mínimo una calificación promedio del 75% serán consideradas financiables.

Las propuestas aprobadas que requieran el aval del Comité de Ética, tendrán hasta el inicio del segundo semestre académico de 2014 para obtenerlo y proceder a suscribir el acta de inicio.

Apoyo financiero y reconocimiento académico

- El programa otorgará financiamiento de hasta diez millones de pesos (\$10.000.000).
- Se reconocerán por proyecto un máximo de cinco (5) PAD por semestre a ser distribuidos entre los profesores de planta del equipo de trabajo. Se podrán asignar hasta un máximo de 3 PAD por profesor.
- En caso que la experiencia reconocida sea liderada por un profesor cátedra, este podrá recibir hasta el 40% de la cuantía financiada por concepto de honorarios.
- El apoyo financiero cubrirá los siguientes rubros: honorarios profesionales, materiales y suministros, desplazamiento/logística, auxilios estudiantiles, entre otros.

Cronograma

| Actividad | Día | Mes |
|-------------------------------------|--|--------|
| Cierre de recepción de propuestas | 28 | Julio |
| Publicación de resultados | 29 | Agosto |
| Inicio de la ejecución de proyectos | Inicio de semestre académico II de 2014 | |

Fortalecimiento de la formación para la investigación en las sedes regionales de la UIS

Introducción

En los contextos local y global, en el que se reconoce el papel estratégico de la educación superior, tanto en la generación de conocimiento e innovación, como en la formación de profesionales capaces para estudiar y aportar a la comprensión y solución de problemas contextuales, se hace necesario, desde el pregrado, diseñar e implementar programas que favorezcan el desarrollo de competencias investigativas.

El anterior compromiso se encuentra inmerso en las funciones misionales de la UIS, particularmente la responsabilidad frente a la formación para la investigación (FPI), responsabilidad en la que debe asumirse el reto por contribuir a cualificar las próximas generaciones de investigadores en la universidad.

Para asumir el reto manifiesto, y en cuanto al beneficio de la comunidad estudiantil del IPRED en las sedes regionales, la Vicerrectoría de Investigación y Extensión (VIE) financiará el desarrollo de apuestas de fortalecimiento de la FPI a partir de propuestas generadas en dichos contextos.

Objetivos

- Fomentar el desarrollo de propuestas que favorezcan la formación para la investigación en las sedes regionales UIS.
- Contribuir con el desarrollo de gestiones académicas que transformen la formación para la investigación en las sedes regionales UIS.
- Apoyar el empoderamiento de agentes educativos de las sedes regionales UIS, de cara a garantizar la sostenibilidad de las apuestas de formación para la investigación.

Requisitos

- **Para la propuesta**
 - **Presentar una propuesta, por sede, en concordancia con la siguiente estructura:**
 - Diagnóstico general sobre el estado actual de la sede en torno a la FPI. Este reporte permitirá poner de manifiesto concepciones, experiencias exitosas, necesidades, problemas y expectativas.
 - Diseño de estrategias que, en correspondencia con el diagnóstico, estén orientadas al fortalecimiento de la FPI en la sede. Son ejemplos de estrategias: Semilleros de investigación, semanas de ciencia, proyectos de aula sobre competencias investigativas

- básicas, capacitación en temas relacionados con investigación, vinculación a redes de investigación e innovación, entre otros.
 - Acciones orientadas a viabilizar las estrategias de mejoramiento a la FPI en la sede.
 - Resultados verificables con la aplicación de la propuesta.
 - Presupuesto.
 - Cronograma.
- o Las propuestas tendrán un máximo de diez (10) páginas sin incluir anexos. Se deberá presentar un ejemplar impreso y una copia en CD.
 - o Las propuestas serán enviadas a la Subdirección Académica del IPRED.
- **Para el director de la propuesta**
 - o Ser presentada por el director de sede regional con el aval del Consejo de Sede.
 - o El director de sede debe socializar la propuesta ante un grupo de profesores y estudiantes con el objeto de que sea fortalecida (Generar el acta respectiva).

Duración

Los proyectos presentados deben tener una duración máxima de un (1) semestre académico. La fecha de inicio de desarrollo de la propuesta corresponderá con la firma del acta de inicio.

Apoyo financiero

- La VIE otorgará financiamiento de hasta diez millones de pesos (\$10.000.000) por cada sede.
- El dinero deberá ejecutarse durante la vigencia fiscal del año 2014.

Compromisos

- Presentar un (1) informe de avance a la mitad del tiempo de ejecución del proyecto y un (1) informe final en el mes siguiente a la finalización del mismo.
- Realizar una (1) actividad de divulgación (artículo en cátedra libre, prensa, radio, video corto u otro) relacionada con el desarrollo y logros de la experiencia.

Proceso de evaluación

Las propuestas serán aprobadas por el Comité Operativo de Investigación y Extensión (COIE). La valoración se adelantará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- **Calidad:** Correspondencia con los fundamentos y procesos relacionados con la FPI.
- **Coherencia:** Relación directa con necesidades contextuales.
- **Impacto:** Valor agregado a la formación académica de los estudiantes.
- **Sostenibilidad:** Que la propuesta garantice la continuidad de los procesos sobre FPI.
- **Escalabilidad:** Nivel de vinculación de agentes educativos (estudiantes y docentes).
- **Claridad y organización:** Articulación entre los elementos que componen la propuesta.

Cronograma

| Actividad | Día | Mes |
|---|---------------|-------|
| Inicio de recepción de propuestas. | 21 | Abril |
| Cierre de recepción de propuestas. | 21 | Mayo |
| Aval de Consejo de Instituto | 30 | Mayo |
| Revisión y aprobación de parte del COIE-VIE | 13 | Junio |
| Publicación de resultados. | 20 | |
| Inicio de ejecución de propuestas. | Julio de 2014 | |

Proyectos de extensión

Introducción

La extensión es una actividad sustantiva de la universidad por medio de la cual se establece un proceso de comunicación con la sociedad, permitiendo transformar las prácticas de la institución en materia de Docencia e Investigación. De esta manera, la Extensión comporta un elemento proactivo, en el sentido de responder, no sólo a las demandas específicas del mercado y de diversas organizaciones sociales, sino que posibilita el desarrollo de una política institucional que propicia la integración e interacción con la sociedad, sobre la base de un alto ejercicio de responsabilidad ética y social en la definición, jerarquización y formulación de alternativas a los problemas del desarrollo local, regional y nacional (Acuerdo 006 de 2005 del Consejo Superior).

Se consideran proyectos de Extensión universitaria a aquellos que transfieren, comparten o integran las prácticas docentes y/o los conocimientos científicos, tecnológicos, humanísticos y artísticos disponibles en la UIS, al resto de la sociedad.

Objetivos

- Promover la formulación de propuestas de extensión que contribuyan al desarrollo de la región.
- Fortalecer la función de la extensión universitaria en las diferentes dependencias de la Universidad.

Requisitos

Proponentes

- El director de la propuesta debe ser profesor de planta de la Universidad Industrial de Santander.
- A la fecha de entrega de la propuesta y como requisito para suscribir el acta de inicio del proyecto, los profesores participantes en la propuesta deben estar al día con los compromisos adquiridos con las entidades financiadoras de proyectos y con la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.
- El equipo debe estar conformado mínimo por dos profesores de planta.
- Los profesores no planta podrán formar parte del equipo de trabajo.
- Un profesor podrá participar hasta en dos (2) propuestas en esta modalidad y sólo en una como director.

Propuestas

- Debe ser diligenciada en español, incluidos los anexos, en el Sistema de Información de la VIE - SIVIE.
- Presentar de manera explícita el aporte de cada uno de los participantes indicando responsable y entregables para cada etapa de la metodología.
- Incluir las consideraciones éticas cuando la propuesta involucre como objeto de estudio seres vivos o no vivos (humanos, animales, plantas u organismos modificados genéticamente). El aval del comité de ética será solicitado por el director del proyecto una vez se apruebe la propuesta.
- Incluir una valoración de los posibles impactos ambientales, sociales y económicos que genere el proyecto así como las medidas y estrategias a implementar para su adecuada prevención, control y manejo.
- Respetar la normatividad vigente, incluidas las de propiedad intelectual y extensión.
- Las propuestas presentadas en esta convocatoria deben corresponder a alguna de las opciones descritas en el ítem Orientación de las Propuestas.
- Para propuestas orientadas al impacto directo a la comunidad, certificar el respaldo de una institución pública o privada partícipe del proyecto, mediante comunicación expedida por un directivo de la misma. En la propuesta se debe especificar la forma como participará la institución.

Orientación de las propuestas

- I. Impacto directo a la comunidad. Corresponde a las propuestas cuyo propósito consiste en:
 - Prevención, mitigación y reparación de los efectos ocasionados por desastres naturales.
 - Cultura ciudadana y mejoramiento de la calidad de vida.
 - Fomento de la cultura empresarial en comunidades vulnerables.

II. Fortalecimiento de los servicios de extensión. Incluye propuestas orientadas a:

- Mejorar las capacidades para la prestación de servicios de Extensión.
- Identificar oportunidades para el desarrollo de nuevas líneas de acción en Extensión de la Universidad.

Duración y reconocimiento académico

Los proyectos presentados deben tener una duración máxima de 12 meses. Se reconocerán como máximo 5 PAD por semestre académico para distribuirse en los integrantes del equipo de trabajo. Ningún profesor de planta podrá tener más de tres (3) PAD por proyecto, según el artículo 30 del Acuerdo 63 de 1994 del Consejo Superior.

La fecha de inicio del proyecto corresponderá con la firma del Acta de Inicio, para lo cual el equipo de trabajo tendrá hasta el inicio del semestre posterior a la aprobación de la propuesta.

Compromisos

El equipo de trabajo debe comprometerse a:

- Presentar a la Dirección de Investigación y Extensión de la Facultad, a la cual pertenece el director del proyecto, un (1) informe de avance en la mitad del período de ejecución y un (1) informe final. Para proyectos con impacto directo a la comunidad, el informe debe incluir el aval de la institución o unidad beneficiaria.
- Realizar una (1) actividad de divulgación sobre los resultados obtenidos en medios de comunicación internos o externos.
- Para proyectos con la orientación de impacto directo a la comunidad, se debe presentar por lo menos uno de los productos académicos definidos en el Acuerdo 031 de 2003 del Consejo Superior, que debe corresponder a la temática del proyecto.
- Para proyectos en la modalidad de fortalecimiento de los servicios de extensión, se debe registrar el correspondiente servicio en el módulo de extensión.
- Incluir en el material de divulgación del proyecto el logotipo de la universidad y dar crédito a la Universidad Industrial de Santander, indicando claramente la filiación de cada uno de los autores¹

¹ La filiación a la UIS debe indicarse como “Universidad Industrial de Santander”, independientemente del idioma en que esté escrito el artículo. .

El cumplimiento de los compromisos será evaluado con base en la información y documentos soporte registrados en el SIVIE.

Proceso de evaluación y financiación

Las propuestas serán analizadas por un panel de evaluación. Aquellas que obtengan como mínimo una calificación promedio del 75% serán consideradas para su financiación, dependiendo de la disponibilidad presupuestal.

Como parte del proceso de evaluación, los proponentes deberán presentar las propuestas ante el panel de evaluación, en una sesión organizada para este efecto. Cada presentación deberá hacerse en un máximo de 15 minutos, incluida la sesión de preguntas.

Las propuestas aprobadas que requieran el aval del Comité de Ética, tendrán dos (2) meses de plazo para obtenerlo y proceder a suscribir el acta de inicio.

Las cuantías máximas a financiar por propuesta, según la orientación, serán:

- Impacto directo a la comunidad: Cincuenta millones de pesos (\$50'000.000).
- Fortalecimiento de los servicios de extensión: Quince millones de pesos (\$15'000.000).

Cronograma

| Actividad | Día | Mes |
|-------------------------------------|---|--------|
| Cierre de recepción de propuestas | 28 | Julio |
| Publicación de resultados | 29 | Agosto |
| Inicio de la ejecución de proyectos | Con firma del Acta de Inicio (Hasta inicio del II semestre académico del 2014) | |

UIS Ingenium

Introducción

La Vicerrectoría de Investigación y Extensión mediante el programa UIS Ingenium propone retos para que los estudiantes participen con soluciones únicas, atractivas y con alto potencial en el aporte a la sociedad. Cada reto será único y con condiciones particulares.

Objetivos

- Promover en los estudiantes la creatividad, la inventiva y el espíritu innovador.
- Buscar soluciones adecuadas a necesidades específicas.
- Fomentar el trabajo interdisciplinario y transdisciplinar entre los estudiantes.
- Propiciar escenarios que fortalezcan las capacidades emprendedoras de los participantes.

Requisitos

En el año se llevarán a cabo retos afines al perfil de los estudiantes de pregrado y posgrado de la Universidad Industrial de Santander (UIS), quienes podrán inscribirse y participar siempre que cumplan, además de los requisitos de cada reto, con los siguientes:

- Ser estudiante UIS activo (de pregrado o posgrado en las modalidades presencial, a distancia y virtual de las diferentes sedes). La condición de estudiante activo se evalúa el día de cierre de la convocatoria.
- Hacer parte sólo de un equipo participante.
- Demostrar la cobertura en seguridad social y riesgos laborales.
- Conformar equipos con integrantes que provengan de mínimo dos programas académicos.

Fases

• Identificación de los retos del concurso

Las temáticas de los retos pueden ser formuladas por profesores, estudiantes, egresados, comunidad UIS en general y actores externos, quienes enviarán una propuesta a ingenium@uis.edu.co. Esta debe contener como mínimo:

- Objetivo.
- Descripción del reto, con énfasis en la metodología de ejecución.
- Materiales requeridos para llevarlo a cabo.
- Criterios de evaluación.
- Conformación del jurado evaluador

La Vicerrectoría de Investigación y Extensión evaluará los retos propuestos. La selección de los retos se hará con base en el cumplimiento de los objetivos del programa y de acuerdo con la disponibilidad de recursos.

- Elaboración de condiciones particulares del reto: A partir del resultado de la Fase I, se elaborarán y aprobarán las condiciones particulares de cada reto.
- Realización del reto: Esta fase corresponde al lanzamiento y desarrollo de los retos, que serán ejecutados por los estudiantes previa inscripción.

Reconocimiento

La Universidad a través de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión otorgará el reconocimiento establecido para cada reto.

Cronograma

| Fase | Actividad | Apertura | Cierre |
|------|--------------------------------------|--------------|---------------|
| 1 | Identificación de los retos | 3 Marzo | 11 Julio |
| | Selección de retos | 14 Julio | 1 Agosto |
| 2 | Elaboración de términos de cada reto | 4 Agosto | 15 Septiembre |
| 3 | Inscripciones | 1 Septiembre | 10 Octubre |
| | Ejecución de los retos | | |

Acreditación de pruebas de laboratorio

Introducción

La acreditación de pruebas de laboratorio es un medio para evaluar, de manera independiente, la competencia de un laboratorio para asegurar que los resultados de sus pruebas sean de alta calidad. Diferentes grupos, laboratorios y centros de investigación de la Universidad Industrial de Santander cuentan con la infraestructura y capacidad humana para efectuar mediciones, análisis o determinar las características de materiales, productos o equipos, requeridas por entidades privadas o públicas del orden nacional o internacional. Con el fin de apoyar y acompañar el proceso de implementación del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) para los grupos, laboratorios y centros de investigación que realizan pruebas de laboratorio, la Vicerrectoría de Investigación y Extensión coordina el programa de Acreditación de Pruebas de Laboratorio, bajo los lineamientos de las normas NTC ISO 17025:2005 o NTC ISO 15189:2009.

Objetivos

- Ampliar la competitividad de los grupos, laboratorios y centros de investigación que ofrecen pruebas de laboratorio como actividad de extensión.
- Implementar el sistema de gestión de calidad para los grupos, laboratorios y centros de investigación que realizan pruebas de laboratorio.
- Asegurar que los resultados entregados por las pruebas de laboratorio sean de alta calidad, acorde a las normas NTC ISO 17025:2005 o NTC ISO 15189:2009.

Requisitos

Para la inscripción de un grupo, laboratorio o centro de investigación al programa se requiere:

- Hoja de vida del laboratorio.
- Copia del acta de la UAA a la que está escrito el solicitante, donde se especifiquen los nombres de las pruebas que ofrece el grupo, laboratorio o centro de investigación.
- Descripción de la solicitud en que se evidencie por lo menos:
 - Relación de las pruebas a validar y posteriormente a acreditar.
 - Justificar la necesidad de acreditar la prueba (por ejemplo, demanda potencial).
 - Beneficios que traería para el laboratorio y la universidad la acreditación de las pruebas.
 - Plan de actividades para actualizar el portafolio de servicios en el módulo de extensión de la universidad.
 - Relación del personal técnico y profesional que apoyará el proceso de documentación del Sistema de Gestión de Calidad para la acreditación de pruebas de laboratorio.
 - Para solicitudes de nuevas pruebas para acreditar, sólo se podrían apoyar a las que no se estén acreditadas actualmente o registradas en el módulo de extensión.
 - Presentar solicitud formal a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.

Etapas

Los grupos, laboratorios o centros de investigación que se acojan al programa de acreditación de pruebas de laboratorio deben seguir las etapas referidas a continuación:

- Diseño y documentación del sistema de gestión de calidad.
- Divulgación e implementación del sistema de gestión de calidad.
- Auditoría interna bajo la norma en referencia y auditoría interna de seguimiento.
- Solicitud al ente externo para la visita de acreditación.
- Auditoría externa realizada por el ente externo para alcanzar la acreditación de las pruebas evaluadas.

Apoyo

Entre los apoyos que la Vicerrectoría de Investigación y Extensión brinda a los diferentes laboratorios se encuentran:

- Auditorías internas, capacitaciones y asesorías.
- Auditorías externas, pasajes aéreos y viáticos del equipo auditor.
- Calibraciones y mantenimiento de equipos de las pruebas acreditadas.
- Pruebas inter-laboratorios.

Las solicitudes de apoyo son manifestadas por el laboratorio, para la posterior evaluación por parte de la VIE de acuerdo a las políticas que se definan para el año en curso, a la pertinencia y a la prioridad de cada componente. Para el presupuesto asignado al programa de acreditación en el año 2014, se han definido como prioridades la realización de auditorías internas, capacitaciones y asesorías, y la realización de auditorías externas. En función de la disponibilidad presupuestal se asignarán recursos para cubrir necesidades en calibración, mantenimiento y pruebas inter-laboratorio. Se entiende que la calibración y mantenimiento corresponde a solicitudes que cubran completamente equipos que se utilizan en la realización de las pruebas de laboratorio.

Compromisos

Los grupos, laboratorios y centros de investigación que se vinculen al programa de acreditación se comprometen a realizar íntegramente las actividades planeadas para la obtención de la acreditación de las pruebas solicitadas. El no cumplimiento de este compromiso elimina la continuidad del grupo, laboratorio o centro de investigación en el programa de acreditación de pruebas de laboratorio.

Registro actualizado del portafolio de servicios en el módulo de extensión.

Registro de propiedad intelectual

Introducción

Los derechos de propiedad intelectual cobran cada vez mayor importancia, tanto por su valor económico como por su carácter demostrativo de las capacidades científicas y tecnológicas de una institución. Es así como el número de patentes es utilizado corrientemente como uno de los principales indicadores para analizar resultados de políticas y capacidades, tanto institucionales como nacionales, en ciencia y tecnología. Estos análisis han hecho palpable el rezago nacional en la materia, suscitando una preocupación en diferentes ámbitos al respecto. Por esto, desde los organismos estatales de orden nacional se están realizando esfuerzos para incrementar la conciencia y capacidad nacional en materia de manejo de la propiedad intelectual.

La Universidad Industrial de Santander no ha sido ajena a estos procesos e incluso ha sido un actor dentro de varias de las actividades en la materia. No obstante, se considera necesario complementar las acciones desarrolladas por estos estamentos, con otras orientadas específicamente a la sensibilización e incremento de nuestra capacidad en materia de derechos de propiedad intelectual. Por esto, la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, con el propósito de fortalecer la gestión de la propiedad intelectual, establece el Programa de Apoyo a Solicitudes de Registro de Derechos de Propiedad Intelectual.

Objetivos

- Incrementar el acervo de activos intangibles de la Universidad.
- Incrementar el aprovechamiento de los activos intangibles de la Universidad.
- Promover en los profesores de la Universidad la cultura de obtención y aprovechamiento de derechos de propiedad intelectual.

Modalidades y definiciones

Se contemplan apoyos para procesos de registro de derechos de propiedad intelectual en las modalidades de patentes de invención, patentes de modelos de utilidad y registros de obtentores de variedades vegetales. No obstante, aplicar al programa no garantiza el éxito final del proceso de registro de los derechos, debido a las características particulares de cada una:

| Modalidad | Definición |
|---|--|
| Patente de invención | Derecho exclusivo de propiedad conferido por el gobierno de un país al inventor o propietario (persona o entidad legal) de una invención nueva y útil, susceptible de ser explotada industrialmente para el bien del solicitante de dicha invención, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en cada nación. Este derecho permite al inventor o propietario excluir a otros de hacer, usar o vender, el invento patentado, dentro del territorio del país por un período de tiempo definido, generalmente veinte (20) años, desde la fecha de solicitud. |
| Patente de modelo de utilidad | Derecho exclusivo de propiedad conferido por el gobierno de un país sobre toda modificación que se hace sobre un objeto conocido, sea herramienta, instrumento o mecanismo que le permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación, y le proporcione alguna utilidad, o efecto técnico que antes no tenía. Son creaciones que no llegan a tener la altura inventiva que se exige para los inventos, pero, por su interés, se les protege mediante la patente de modelo de utilidad que generalmente tiene una duración de diez (10) años, contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud. |
| Derecho de obtentor de variedad vegetal | Derecho que tiene el obtentor de una variedad inscrita en el Registro Nacional de Variedades Vegetales Protegidas, para impedir que terceros realicen sin su consentimiento los actos indicados en el artículo 24 de la Decisión 345 de 1993, respecto a las variedades protegidas y de las esencialmente derivadas de la variedad protegida, salvo que ésta sea a su vez una variedad esencialmente derivada. |

La Vicerrectoría de Investigación y Extensión analizará e identificará la modalidad de patentamiento más conveniente para la institución (PCT o Nacional, patente de invención, modelo de utilidad, derecho de ostentar y demás elementos a que haya lugar).

Territorialidad

Se apoyarán solicitudes de registro de propiedad intelectual en un país, que en principio será Colombia, aunque podrá considerarse el registro únicamente en el exterior, de acuerdo con la conveniencia institucional, a la luz de las características propias de la creación correspondiente. Eventualmente, podrán apoyarse procesos de solicitud de registro en varios países para una misma creación, si la disponibilidad presupuestal lo permite y las características de la creación lo hacen pertinente.

Requisitos y procedimiento

- Se apoyan creaciones donde haya participación de profesores de planta de la UIS.
- Los profesores interesados deberán diligenciar los formularios correspondientes para cada etapa:

A) Formulario para preinscripción de participantes en taller de búsqueda de antecedentes y B) Formulario para la presentación de la solicitud de protección de producción intelectual (disponibles en el portal Web de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión).

El Programa se desarrolla en dos etapas principales

- Pre-inscripción: Se trata de una convocatoria abierta a todos los profesores de la universidad que consideren tener creaciones intelectuales potencialmente protegibles, en la que se realizarán dos sesiones:
 - Presentación de principios generales sobre propiedad intelectual: sesión de orientación sobre los principios básicos de propiedad intelectual. La participación de al menos un representante del grupo de autores que desee participar en el programa es requisito para poder continuar el proceso.
 - Taller de búsqueda de antecedentes: sesión de trabajo en el proceso de búsqueda de antecedentes en bases de datos de patentes, para dar orientación sobre el desarrollo de este proceso para las creaciones posiblemente patentables. En esta sesión deberá participar al menos un representante del grupo de autores interesado en la convocatoria, quien deberá haber participado en la sesión de orientación. Para esto, es necesario diligenciar el “formulario para preinscripción de participantes en taller de búsqueda de antecedentes”.
- Inscripción y trámite: vincula a los profesores cuyos desarrollos han mostrado potencial de ser protegidos bajo alguna de las modalidades de registro de propiedad intelectual contempladas, de acuerdo con el análisis del estado de la técnica realizado en la etapa anterior (taller de búsqueda de antecedentes) y el diligenciamiento completo del “formulario para la presentación de la solicitud de protección de producción intelectual”. Para esto, se deberán adelantar las siguientes etapas:
 - Presentación del “formulario para la presentación de la solicitud de protección de producción intelectual” completamente diligenciado y entregado a la VIE en cualquier momento.
 - Selección de creaciones a proteger: de acuerdo con los criterios establecidos en esta convocatoria.
 - Redacción de formularios de solicitud de protección: actividad a desarrollar conjuntamente entre el grupo de inventores y los asesores designados para acompañar el trámite de protección. Este proceso deberá desarrollarse en un período no mayor a 6 meses contados a partir del envío de las instrucciones para la redacción de la solicitud. Si pasados 6 meses de haber dado por iniciado el proceso de redacción, no se ha concluido la redacción de la solicitud, la Vicerrectoría puede optar por suspender el proceso. Para esto, se tendrá en cuenta la celeridad en las respuestas a las solicitudes de ajustes realizadas por los asesores.
 - Presentación y trámite de solicitudes: consiste en la presentación de las solicitudes debidamente diligenciadas por parte de los asesores, y el seguimiento al trámite correspondiente.

Beneficios para los profesores

Los inventores tendrán derecho a los reconocimientos establecidos en el Reglamento de Propiedad Intelectual de la universidad, vigente en el momento de selección de los beneficiarios del programa, una vez se hayan cumplido las condiciones establecidas en el reglamento.

Compromisos

Los profesores cuyas creaciones sean seleccionadas deberán:

- Participar, de ser necesario, en una sesión de trabajo para adelantar el proceso de búsqueda de antecedentes en las bases de datos de patentes.
- Trabajar conjuntamente con el (los) asesor(es) responsable(s) del proceso de registro de patente, para el diligenciamiento de los documentos de solicitud de patente y demás documentos e información que pueda ser necesaria.
- Informar a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión cualquier avance o mejora en la creación a ser protegida.

Apoyo financiero

De acuerdo con la disponibilidad presupuestal del programa, se financiarán:

- Contratación de abogados
- Pago de tasas
- Viajes
- Gastos de mensajería y otros que sean necesarios (como traducciones en caso que se requieran)

Proceso de evaluación

Los criterios que se tendrán en cuenta para definir los procesos de solicitud de registro de propiedad industrial son:

- Novedad
- Altura Inventiva
- Aplicabilidad Industrial
- Avance del desarrollo objeto del registro

Adicionalmente, se considerará el potencial de mercado del desarrollo a proteger, sin que sea este uno de los criterios básicos analizados para definir cuáles procesos se apoyarán.

La selección de las creaciones cuyo registro se apoyará estará a cargo del Comité de Propiedad Intelectual – CPI en conjunto con el Comité Operativo de Investigación y Extensión – COIE. La Vicerrectoría podrá, si lo considera pertinente, invitar personas externas a estos comités e incluso a

la universidad.

El trámite de registro de las creaciones seleccionadas se realizará teniendo en cuenta que la Vicerrectoría de Investigación y Extensión se encargará de:

- Seleccionar el abogado o bufete de abogados que se encargará de adelantar los trámites de las creaciones seleccionadas.
- Efectuar los pagos que sean necesarios para el proceso de solicitud de patente directamente a abogados, oficinas nacionales competentes, y demás.
- Adelantar el seguimiento a los procesos seleccionados, e informar a los profesores sobre el avance de los mismos.

Además, se recuerdan los siguientes lineamientos:

- Los derechos patrimoniales resultantes serán en su totalidad de la UIS, salvo en los casos donde se presente participación de otras entidades.
- Los autores recibirán el reconocimiento correspondiente, según su participación, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Industrial de Santander.

Cronograma

El programa está abierto durante todo el año. No obstante, para facilitar la ejecución de las actividades contempladas en el mismo, se programarán las sesiones previstas en la fase de pre-inscripción, de acuerdo con las manifestaciones de interés recibidas en la Vicerrectoría de Investigación y Extensión. Para quienes hayan participado en dichas sesiones en oportunidades anteriores, la entrega de reportes de búsqueda y formularios de solicitud se podrá hacer en cualquier momento del año 2014.

Emprendimiento

Introducción

De acuerdo con la ley 1014 de 2006, los establecimientos educativos deben trabajar en el fomento del espíritu emprendedor y creativo con miras al desarrollo de nuevas empresas que contribuyan en el crecimiento local, regional y territorial, para tales efectos debe incorporar en su formación técnicas para que el estudiante esté en capacidad de crear su propia empresa.

La Universidad Industrial de Santander, en consonancia con estas disposiciones, planteó, dentro de su Plan de Desarrollo 2008 – 2018, crear una cultura institucional que estimule el emprendimiento y la creación de empresas y promover que los egresados se vinculen a proyectos de emprendimiento y a prácticas académicas de los estudiantes. Estas actividades hacen parte de los objetivos estratégicos de “consolidar la capacidad institucional en materia de extensión y proyección social de alta calidad” y “consolidar la interacción de la universidad con los egresados”, respectivamente¹.

En consecuencia, se establece el Programa de Emprendimiento², para el apoyo a la formulación de planes de negocio de innovación y base tecnológica, con el cual se busca brindar una estructura de soporte que le permita a estudiantes y egresados³ canalizar y concretar sus ideas de negocio.

Objetivo

Estimular el espíritu emprendedor, la creación de empresas y el fortalecimiento de las mismas, a través del apoyo a estudiantes o egresados de programas de pregrado⁴, especialización, maestría y/o doctorado de la Universidad Industrial de Santander, en el proceso de formulación, búsqueda de financiación y puesta en marcha de sus proyectos de emprendimiento.

Requisitos

- Los emprendedores deben reunir por lo menos una de las siguientes condiciones:
- Ser estudiante matriculado en los dos últimos semestres de programas de pregrado.

¹ Plan de desarrollo institucional 2008 -2018, Universidad Industrial de Santander.

² El programa de Emprendimiento fue establecido a través del Acuerdo 016 de 2009, modificado por el Acuerdo 036 de 2011.

³ Pueden participar egresados con fecha de grado de hasta 48 meses antes de la fecha de inscripción al Programa, de preferencia, con ideas de empresa relacionadas con su trabajo de grado.

⁴ Se contemplan en esta categoría los estudiantes y egresados de programas adscritos al Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia.

- Ser estudiante matriculado en un programa de especialización, maestría o doctorado.
- Ser egresado de alguno de los programas de pregrado, especialización, maestría o doctorado, que, a la fecha de inscripción en el Programa de Emprendimiento, haya obtenido su título en la Universidad Industrial de Santander durante los últimos cuarenta y ocho (48) meses.

Las ideas de negocio deben:

- Incluir un fuerte componente de innovación y base tecnológica, afín a su perfil profesional.
- Ser originales, respetando los derechos de propiedad intelectual de terceros.
- Presentar una única idea de negocio por cada emprendedor o grupo de emprendedores.
- En caso de un grupo emprendedor, podrá estar conformado por un máximo de 5 personas.

Vinculación

La vinculación al Programa de Emprendimiento se realiza de acuerdo al siguiente procedimiento:

• **Inscripción**

La inscripción al Programa de Emprendimiento es permanente. Por lo tanto, los estudiantes con ideas de negocios que quieran establecer o potencializar con el apoyo de la Unidad de Emprendimiento de la Universidad Industrial de Santander, deben empezar por enviar un correo electrónico a emprender@uis.edu.co, anexando el “Formato de Inscripción Programa Emprendimiento 2014”⁵.

• **Taller de identificación y evaluación de ideas**

Desde la Vicerrectoría de Investigación y Extensión se informarán las fechas de realización de los talleres de identificación y evaluación de ideas de negocio, para cuya participación es requisito haber realizado la inscripción.

El taller tiene como objetivo orientar la definición del negocio a partir de la revisión y evaluación de las ideas registradas. La participación en el taller es requisito para acceder al apoyo que ofrece la Universidad Industrial de Santander a través de la Unidad de Emprendimiento adscrita a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.

• **Clasificación de las ideas inscritas**

⁵ Disponible en: <http://www.uis.edu.co/webUIS/es/investigacionExtension/programasApoyo/2013/estudiantes.html>

Como resultado del taller se obtiene una clasificación de las ideas inscritas según el nivel de madurez que el o los emprendedores transmitan sobre la misma, lo cual definirá el proceso en el que inicia el acompañamiento por parte del Programa de Emprendimiento, según las siguientes fases:

- **Idea Identificada:** Es aquella idea de negocio que el emprendedor ha identificado, sin definir cuál es el mercado a atender, las características del producto a ofrecer y los requerimientos para la puesta en marcha del negocio.
- **Idea Estructurada:** Es aquella en la que el emprendedor ya tiene estructurado un plan de negocios que le permite evaluar la viabilidad de la idea.
- **Negocio Establecido:** Es el negocio por el cual el emprendedor ya ha recibido ingresos por ventas del producto o servicio, pero cuyos resultados puede acrecentarse, estableciendo mejoras en sus procesos administrativos y/o comerciales, para lograr crecimiento y consolidación en el mercado.

Apoyo

Los participantes, recibirán la realimentación del taller de identificación y evaluación de ideas de negocio, conociendo el resultado y la clasificación de la idea en cada una de las tres fases definidas en el literal c. A partir de éstas, se iniciará el proceso de capacitación, asesoría y acompañamiento para la respectiva estructuración y/o fortalecimiento de cada una de las ideas de negocio.

Todos los emprendedores recibirán los siguientes beneficios, los cuales aplican independientemente de la fase en la cual haya sido clasificada la idea negocio:

Acompañamiento en la preparación de solicitudes de apoyo a convocatorias externas.

Jornada de evaluación del perfil emprendedor.

Acceso a jornadas de difusión y capacitación en temas afines al emprendimiento y el fortalecimiento empresarial.

Vinculación a la red de emprendedores de la Universidad Industrial de Santander.

Asesoría en temas legales por parte del consultorio jurídico de la Universidad.

Curso virtual (60 horas) sobre conceptualización y práctica para la construcción del plan de negocios.

Curso virtual (10 horas) sobre propiedad intelectual.

Adicionalmente, de acuerdo con la clasificación de la idea, se conceden los siguientes apoyos:

| Fase | Apoyo |
|---------------------|--|
| Idea Identificada | <p>El emprendedor de esta fase accede a:</p> <p>Taller de Creatividad: Busca conocer y explorar de forma dinámica las oportunidades existentes en el mercado, planteando soluciones que permitan el aprovechamiento de las mismas mediante la definición de un producto o servicio con una marcada diferencia frente a lo existente.</p> <p>Taller sobre Innovación y Modelo de Negocios: Su finalidad es orientar al emprendedor en la estructuración y definición de un modelo de negocios con características diferenciadoras que le permitan sobresalir en el mercado.</p> |
| Idea Estructurada | <p>El emprendedor de esta fase accede a:</p> <p>Vinculación al Programa Hermano: El emprendedor recibe la orientación y el apoyo de un emprendedor establecido, cuya experiencia en la definición y puesta en marcha del negocio contribuye a mejorar los resultados de los emprendedores nacientes.</p> |
| Negocio Establecido | <p>El emprendedor de esta fase accede a:</p> <p>Vinculación al Programa Padrino: El emprendedor recibe la orientación y el apoyo de un empresario.</p> |

Compromisos

Los estudiantes o egresados, vinculados al Programa de Emprendimiento, deben suscribir un acta de compromiso y certificación con la Universidad. En ella se precisa la autoría de la iniciativa, la responsabilidad del emprendedor de asistir a las actividades programadas de acuerdo a la fase en la cual haya sido clasificado y la construcción del plan de negocios como uno de los principales resultados del proceso de acompañamiento.

Movilidad Profesores

Introducción

Las tendencias actuales en investigación científica hacen indispensable la participación permanente en eventos de divulgación de resultados, así como la colaboración con pares científicos de origen nacional y foráneo. En este sentido, el programa de movilidad de investigadores de la Universidad Industrial de Santander (UIS) 2014, financia el desplazamiento nacional e internacional de profesores de la UIS como estrategia para fomentar su vinculación a las diferentes comunidades científicas dentro y fuera del país, así como la visita de expertos.

Objetivos

- Ampliar la visibilidad de la producción científica institucional.
- Promover la participación activa de investigadores UIS en proyectos de investigación y convenios de cooperación científica interinstitucional.
- Fortalecer las actividades de investigación con el apoyo de expertos.

Modalidades

- AP: Apoyo a profesores para participar en eventos académicos o realizar pasantías.
- AV: Apoyo para la visita de expertos.

Condiciones y Apoyo Financiero

- Modalidad AP: a un profesor se le podrán aprobar movilidades hasta por un monto máximo de 12 SMMLV durante el año 2014, sujeto a disponibilidad presupuestal. Este apoyo es intransferible.
- Modalidad AV: a una facultad se le podrán aprobar movilidades de expertos hasta por un monto máximo de 12 SMMLV durante el año 2014, sujeto a disponibilidad presupuestal. Este apoyo es intransferible.

Requisitos Modalidad AP

- Ser profesor de la UIS.
- La solicitud debe realizarse a través del Sistema de Información de la VIE (SIVIE).
- Los profesores no planta deben entregar un artículo publicado en revista indexada u homologada en PUBLINDEX en un periodo comprendido entre 1 de enero de 2012 y la fecha de presentación de la solicitud. En el artículo se debe dar crédito a la Universidad Industrial de Santander, indicando claramente la filiación de cada uno de los autores¹.

¹ La filiación a la UIS debe indicarse como “Universidad Industrial de Santander”, independientemente del idioma en que esté escrito el artículo.

- A la fecha de solicitud de la movilidad el profesor debe estar al día con los compromisos adquiridos con las entidades financiadoras de proyectos y con la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.
- La carta o certificado de aceptación al evento no se exige como requisito para aprobar la movilidad pero sí se exige para asignar el apoyo económico.

Requisitos Modalidad AV

- Carta de aprobación, expedida por el Consejo de Facultad, del plan de actividades de investigación a realizar por el experto.
- La solicitud debe realizarse a través del Sistema de Información de la VIE (SIVIE).
- El profesor solicitante debe ser el director de un grupo de investigación reconocido por la universidad.

Compromisos

El cumplimiento de los compromisos será evaluado con base en la información y documentos soporte registrados en el SIVIE.

- **Modalidad AP**

Hasta un mes después de realizada la movilidad:

- Certificado de asistencia al evento nacional o internacional.
- Memorias del evento donde se evidencie la publicación del resumen o artículo completo de la ponencia. Se debe dar crédito a la Universidad Industrial de Santander, indicando claramente la filiación de cada uno de los autores I.
- Evidencia de una (1) actividad de divulgación (artículo en Cátedra Libre, prensa, radio, video corto u otro) sobre los resultados obtenidos.

Hasta el 15 de diciembre de 2015

- Artículo o certificación de aprobación para ser publicado en revista indexada u homologada en PUBLINDEX. El compromiso del artículo puede homologarse a un compromiso de artículo de un proyecto interno o externo en relación uno a uno. Para el caso de homologación, el director del proyecto de investigación con que se homologa, deberá dar su visto bueno.

- **Modalidad AV**

Hasta un (1) mes después de realizadas las actividades, el profesor que realizó la solicitud deberá presentar el informe (SIVIE).

Criterios de aprobación

- Se usarán criterios de equidad, austeridad y visibilidad para la aprobación de las solicitudes:
 - Para movilidades internacionales, se podrá apoyar la compra de pasajes solo para solicitudes realizadas con mínimo seis (6) semanas antes de la movilidad.
 - Para movilidades nacionales, se podrá apoyar la compra de pasajes solo para solicitudes realizadas con mínimo tres (3) semanas antes de la movilidad.
 - Todos los trámites y procedimientos correspondientes a la obtención de VISA, pasaporte u otros documentos exigidos para la realización de viajes nacionales o internacionales, son responsabilidad del beneficiario y requisito para la ejecución financiera de la movilidad, en caso de ser aprobada.
 - Los rubros financiables son: inscripción, pasajes y gastos de viaje (podría incluir componente terrestre) para asistir al evento.
 - Para un mismo evento, en donde se evidencie coautoría, solo se aprobará movilidad para uno de los autores.

- **Modalidad AP**

Calidad del evento valorada contemplando asociaciones científicas que lo respaldan, conformación del comité científico o académico del mismo y participación de conferencistas internacionales.

- **Modalidad AV**

- Hoja de vida del experto.
- Trayectoria académica de la institución receptora o de origen.
- Plan de actividades del experto invitado, en la cual se considerará: el tiempo de la estancia, el cual se sugiere sea mayor o igual a tres (3) días, actividades de investigación a realizar, grupos de investigación involucrados y proyectos de investigación vigentes relacionados con el tema de la visita.

Cronograma

Este programa estará abierto hasta el 15 de noviembre de 2014 o hasta agotar presupuesto.

Movilidad Estudiantes

Introducción

El programa de movilidad de la Universidad Industrial de Santander (UIS) 2014 para estudiantes, financia el desplazamiento nacional e internacional de estudiantes de la UIS como estrategia para fomentar su vinculación a las diferentes comunidades científicas dentro y fuera del país.

Objetivos

- Ampliar la visibilidad de la producción científica institucional.
- Promover la participación activa de estudiantes UIS en eventos académicos de carácter nacional o internacional.

Condiciones y apoyo financiero

- A estudiantes presentados por un profesor se le podrán aprobar movilidades hasta por un monto máximo de 10 SMMLV durante el año 2014, sujeto a disponibilidad presupuestal. Este apoyo es intransferible.

Requisitos

- La solicitud debe ser presentada por un profesor de la UIS.
- Tanto el profesor como el estudiante deben participar como autores de la ponencia aprobada para presentarse en un evento de reconocida relevancia en su ámbito disciplinar.
- La solicitud debe realizarse a través del Sistema de Información de la VIE (SIVIE).
- Los profesores no planta deben entregar un artículo publicado en revista indexada u homologada en PUBLINDEX en un periodo comprendido entre 1 de enero de 2012 y la fecha de presentación de la solicitud. En el artículo se debe dar crédito a la Universidad Industrial de Santander, indicando claramente la filiación de cada uno de los autores.
- A la fecha de la solicitud de la movilidad el profesor debe estar al día con los compromisos adquiridos con las entidades financiadoras de proyectos y con la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.
- La carta o certificado de aceptación al evento no se exige como requisito para aprobar la movilidad pero sí se exige para asignar el apoyo económico.

Compromisos

El cumplimiento de los compromisos será evaluado con base en la información y documentos soporte registrados en el SIVIE por el profesor que realiza la solicitud.

Hasta un mes después de realizada la movilidad:

- Certificado de asistencia al evento nacional o internacional.
- Memorias del evento donde se evidencie la publicación del resumen o artículo completo de la ponencia. Se debe dar crédito a la Universidad Industrial de Santander, indicando claramente la filiación de cada uno de los autores l.
- Evidencia de una (1) actividad de divulgación (artículo en Cátedra Libre, prensa, radio, video corto u otro) sobre los resultados obtenidos.

Hasta el 15 de diciembre de 2015

- Artículo o certificación de aprobación para ser publicado en revista indexada u homologada en PUBLINDEX. El compromiso del artículo puede homologarse a un compromiso de artículo de un proyecto interno o externo en relación uno a uno. Para el caso de homologación, el director del proyecto de investigación con que se homologa, deberá dar su visto bueno.

Criterios de aprobación

Se usarán criterios de equidad, austeridad y visibilidad para la aprobación de las solicitudes.

- Para movilidades internacionales, se podrá apoyar la compra de pasajes solo para solicitudes realizadas con mínimo seis (6) semanas antes de la movilidad.
- Para movilidades nacionales, se podrá apoyar la compra de pasajes solo para solicitudes realizadas con mínimo tres (3) semanas antes de la movilidad.
- Todos los trámites y procedimientos correspondientes a la obtención de VISA, pasaporte u otros documentos exigidos para la realización de viajes nacionales o internacionales, serán responsabilidad del beneficiario y serán requisito para la ejecución financiera de la movilidad, en caso de ser aprobada.
- Los rubros financieros son: inscripción, pasajes y gastos de viaje (podría incluir componente terrestre) para asistir al evento.
- Para un mismo evento, en donde se evidencie coautoría, solo se aprobará movilidad para uno de los autores.

Cronograma

Este programa estará abierto hasta el 15 de noviembre de 2014 o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra.

Capital semilla para investigación

La Vicerrectoría de Investigación y Extensión presenta la primera versión del Programa Capital Semilla, dirigido a profesores recién vinculados o que acaban de retornar a la Universidad, luego de finalizar sus estudios de doctorado. El programa brinda apoyo financiero inicial para la adquisición de infraestructura básica, que facilite el desarrollo de nuevas investigaciones y así, contribuya al fortalecimiento de las líneas de investigación de los grupos.

Objetivos

- Fomentar la vinculación de profesores de planta a los grupos de investigación avalados institucionalmente.
- Motivar la participación de los profesores recién vinculados o que acaban de retornar a la Universidad, luego de finalizar sus estudios de doctorado, a las actividades de investigación institucionales.
- Mejorar la infraestructura para la realización de actividades de investigación.

Requisitos

Para los profesores Generales

- Ser profesor de planta.
- Presentar la solicitud, en el Sistema de Información de la VIE (SIVIE).
- Tener su hoja de vida registrada y actualizada en la plataforma CvLAC de Colciencias y estar registrado en la plataforma GrupLAC como integrante de un grupo de investigación avalado por la Universidad.
- Estar al día con los compromisos adquiridos con las entidades financiadoras de proyectos y con la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.

Que retornan de su doctorado:

- Haber finalizado su comisión de estudios después del primero (1) de enero de 2013.
- Haber cumplido con todos los requisitos académicos necesarios para obtener el título de doctor, incluida la defensa exitosa de la tesis, en un periodo de tiempo no mayor al que la Universidad le otorgó para realizar su comisión de estudios doctorales I.

Recién vinculados:

I Las prórrogas se consideran como tiempo autorizado por la universidad.

- Haberse vinculado a la Universidad como profesor de planta después del primero (1) de enero de 2011.

Para las solicitudes

- Justificar la necesidad de la infraestructura a adquirir.
- Exponer el aporte a la(s) línea(s) de investigación del grupo al que se encuentra vinculado.
- Presentar de manera explícita los beneficios de la adquisición de la infraestructura.
- Asegurar el montaje, instalación y ubicación final del equipo.

Compromisos

El profesor que recibe apoyo financiero, se compromete a presentar, en un plazo máximo de 12 meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, los siguientes compromisos:

- Presentar una (1) propuesta de investigación, debidamente avalada por el Comité Operativo de Investigación y Extensión – COIE, a una entidad financiadora externa, donde involucre la infraestructura adquirida. Este compromiso no es homologable a ninguna otra actividad o producto de investigación.
- Presentar un informe sobre los resultados obtenidos con la financiación otorgada.

2

Proceso de evaluación

Las solicitudes serán evaluadas por el Comité Operativo de Investigación y Extensión de acuerdo con la sección de requisitos.

Apoyo financiero y reconocimiento académico

- El programa otorgará financiamiento de hasta veinticinco millones de pesos (\$25.000.000), por solicitud. El presupuesto asignado debe ser ejecutado hasta el 17 de Noviembre de 2014.
- El apoyo financiero cubrirá los siguientes rubros: **de inversión:** Equipos (compra, montaje e instalación), libros, software y costos asociados a la obtención de bases de datos para futuras investigaciones (mínimo 80% del presupuesto solicitado), **de funcionamiento:** materiales e insumos (máximo 20% del presupuesto solicitado).

La asignación de recursos está sujeta a la aprobación del proyecto radicado por la VIE en el banco de proyectos de Planeación institucional.

Metodología

Para participar en el programa se deben realizar los siguientes pasos:

- Diligenciar el formulario de solicitud ubicado en el SIVIE. En caso de no tener usuario de ingreso al SIVIE, solicitarla al correo electrónico: sivie@uis.edu.co
- Adjuntar la carta del director del grupo de investigación donde se define la disponibilidad de espacio para la infraestructura a adquirir.

Cronograma

La Vicerrectoría de Investigación y Extensión recibirá las solicitudes a partir del 13 de junio de 2014, y hasta agotar la disponibilidad presupuestal.

Fortalecimiento de la investigación en Ciencias Humanas, énfasis Cultura y Sociedad

Introducción

Con el objetivo de fortalecer las capacidades de investigación en ciencias humanas, la Universidad Industrial de Santander, mediante el Acuerdo 074 de 2013 del Consejo Superior, creó el Centro de Investigaciones en Cultura y Sociedad (CICS), para el cual se definieron tres líneas de investigación: a) sociedad y derechos humanos, b) política y estado y c) cultura, territorio y patrimonio. De acuerdo con el acta 037 de 2013 del Consejo Académico, se acordó “plantear una convocatoria para apoyar proyectos en dichas líneas”.

Objetivo

Desarrollar procesos de generación de conocimiento que brinden la oportunidad de abordar los problemas científicos y sociales desde perspectivas inter y transdisciplinarias de investigación, en marcos contextuales propios de la región y el país, asociados con las líneas de investigación del Centro de Investigaciones en Cultura y Sociedad.

Requisitos

Investigadores:

- El director de la propuesta debe ser profesor de planta y pertenecer a un grupo de investigación integrante del CICS¹ de la Universidad Industrial de Santander.
- Todos los profesores (planta y cátedra) participantes en la propuesta deben ser miembros de algún grupo de investigación avalado por la universidad e integrante del CICS. Los integrantes de grupos que no hacen parte de la Facultad de Ciencias Humanas o el IPRED y son parte del CICS, deberán presentarse en alianza con grupos de la Facultad de Ciencias Humanas o el IPRED.
- A la fecha de entrega de la propuesta de investigación y como requisito para suscribir el acta de inicio del proyecto, los profesores participantes en la propuesta deben estar al día con los compromisos adquiridos con las entidades financiadoras de proyectos y con la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.
- Todos los investigadores participantes en la propuesta deben tener su hoja de vida registrada y actualizada en la plataforma ScienTI, CvLAC de Colciencias.
- El equipo de investigación debe estar conformado mínimo por dos profesores de planta.

¹ La lista de grupos corresponde a la que aparece en el anexo al Acuerdo 074 de 2013 del Consejo Superior

- Los profesores de cátedra, tanto de la sede principal como de las regionales, podrán formar parte del grupo investigador. En este caso, la propuesta podrá incluir el presupuesto para el reconocimiento de las horas que dedicaran a la investigación, durante el tiempo de duración del proyecto.
- Un profesor podrá participar hasta en dos (2) propuestas de investigación y solo en una como director.
- Un grupo de investigación podrá participar hasta en tres (3) propuestas de investigación.

Propuesta:

- Estar enmarcada en las líneas de investigación del CICS y responder a los objetivos propuestos en la Agenda Estratégica del mismo.
- Contar con la participación de al menos dos (2) grupos de investigación del CICS.
- Si bien la propuesta puede enmarcar proyectos de grado de estudiantes en las diversas modalidades de formación (pregrado, especialización, especialización médico quirúrgica, maestrías o doctorados), no puede limitarse solamente a los alcances de dichos trabajos.
- Ser redactada en español y registrada en el Sistema de Información de la VIE -SIVIE
- Presentar de manera explícita, el aporte de cada uno de los grupos e investigadores participantes, indicando responsable y entregables para cada etapa de la metodología.
- Incluir las consideraciones éticas cuando la propuesta involucre como objeto de estudio seres vivos (humanos, animales y plantas u organismos modificados genéticamente). El aval del comité de ética se solicitará una vez se apruebe la propuesta y será requisito para el inicio del proyecto.
- Incluir una valoración de los posibles impactos ambientales, sociales y económicos que genere el proyecto así como las medidas y estrategias a implementar para su adecuada prevención, control y manejo.
- Respetar la normatividad vigente, entre ellas la de propiedad intelectual.
- No se podrá realizar ninguna modificación o adicionar documentación a las propuestas después de la fecha de cierre.
- En caso de que la propuesta sea aprobada y se cuente con disponibilidad presupuestal, firmar el acta de acuerdo de propiedad intelectual, junto con el acta de inicio de la misma.

Duración y apoyo financiero

La duración y cuantía máxima a financiar por proyecto estará relacionada con el número de grupos de investigación participantes de la propuesta de la siguiente forma:

| Número de grupos en la propuesta | Duración (meses) | Cuantía máxima a financiar |
|----------------------------------|------------------|----------------------------|
| Dos (2) | 12 | \$35.000.000 |
| Tres (3) o más | 18 | \$50.000.000 |

Con el propósito de fortalecer la capacidad de los grupos de investigación, se requiere que el 20% del presupuesto sea invertido en equipos, software y libros.

Compromisos

El equipo de trabajo debe comprometerse a:

- Publicar al menos un (1) artículo en revista indizada u homologada en el Publindex de Colciencias de acuerdo con la financiación recibida:

Financiación
\$35.000.000
\$50.000.000

Categoría
B o superior
A1², A2

Con la carta de aceptación de la publicación se dará cumplimiento a este requisito.

- El artículo debe corresponder a la temática del proyecto y dar crédito a la Universidad Industrial de Santander, indicando claramente la filiación de cada uno de los autores³. Adicionalmente, en la sección Agradecimientos se debe dar el crédito a la financiación recibida incluyendo el código o el título del proyecto.⁴
- Presentar una (1) ponencia en coautoría con al menos un estudiante, preferiblemente de posgrado. Se debe presentar el certificado de ponente de cualquiera de los autores y evidenciar la coautoría.

² Homologable a dos artículos publicados en revista indizada u homologada B.

³ La filiación a la UIS debe indicarse como “Universidad Industrial de Santander”, independientemente del idioma en que está escrito el artículo.

⁴ Se sugiere incluir el siguiente texto: “Este trabajo ha sido desarrollado como parte del proyecto (código y/o nombre del proyecto) financiado por la Vicerrectoría de Investigación y Extensión de la Universidad Industrial de Santander”.

- Presentar un (1) informe de avance en la mitad del período de ejecución y un (1) informe final en el Sistema de Información de la VIE – SIVIE.
- Realizar una (1) actividad de divulgación de los resultados obtenidos en medios de comunicación institucionales o externos. Para esto podrá contar con el apoyo de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.
- Presentar una (1) nueva propuesta de investigación, debidamente avalada por el Comité Operativo de Investigación y Extensión (COIE), a una entidad financiadora externa. Este compromiso no es homologable a ninguna otra actividad o producto de investigación.

Proceso de evaluación

Las propuestas serán sometidas a evaluación por pares externos. Aquellas que obtengan como mínimo una calificación promedio del 75% serán elegibles para recibir financiación.

Puntaje adicional: Las propuestas que incluyan como co-investigadores a profesores cátedra o tutores y obtengan un puntaje de evaluación superior al 75%, recibirán un puntaje adicional equivalente al 5% del puntaje final obtenido.

Las propuestas se ordenarán en estricto orden de mayor a menor puntaje y la financiación se asignará en dicho orden hasta agotar los recursos disponibles.

Las propuestas aprobadas que requieran el aval del Comité de Ética, tendrán dos (2) meses de plazo para obtenerlo y proceder a suscribir el acta de inicio.

Cronograma

| Actividad | Día | Mes |
|-----------------------------------|-----|-------------------|
| Inicio de recepción de propuestas | 2 | Junio de 2014 |
| Cierre de recepción de propuestas | 31 | Julio de 2014 |
| Publicación de resultados | 3 | Noviembre de 2014 |

Estímulos a grupos de investigación

Introducción

La Vicerrectoría de Investigación y Extensión, consciente de la diversidad de capacidades y necesidades de los grupos de investigación, presenta a la comunidad universitaria el programa de Estímulo a Grupos de Investigación. Este programa otorga recursos de libre destinación, para que los grupos definan, de acuerdo con su situación particular, estrategias que permitan incrementar su visibilidad y su participación en redes académicas y convocatorias, que potencialicen su acción en el medio científico y tecnológico.

Así mismo, se pretende afianzar las capacidades de los investigadores en formulación de proyectos y ampliar sus conocimientos en temas de propiedad intelectual.

Objetivos

- Fortalecer la capacidad de gestión, ejecución y administración de los grupos de investigación.
- Promover la consecución de recursos destinados a investigación, mediante la participación en convocatorias nacionales e internacionales.
- Promover la vinculación de estudiantes a grupos de investigación.
- Incentivar la actualización continua de la producción intelectual de los grupos de investigación en la plataforma Scienti de Colciencias.

Requisitos

Para recibir el apoyo el grupo de investigación debe:

- Haber sido avalado por la universidad.
- Estar al día con la entrega del informe anual de actividades del grupo correspondiente al año 2013.
- Todos los profesores del grupo deben estar al día con los compromisos ante la VIE y con los entes de financiación externos.
- Entregar un plan de actividades.

Condiciones y apoyo financiero

A cada grupo se concederá apoyo financiero¹ de cinco millones de pesos (\$5.000.000). El apoyo económico será de libre destinación, exceptuando los pagos asociados a comestibles, servicio telefónico y trámites de visado.

Para el desembolso de recursos el grupo debe presentar un plan de actividades, junto con el acta de reunión del grupo en la que se aprobó el plan. El acta debe estar firmada por todos los profesores integrantes del grupo.

La ejecución de los recursos² deberá hacerse hasta el 14 de noviembre de 2014, después de esta fecha el grupo no podrá disponer de los recursos no ejecutados.

Compromisos

- Aplicar a la convocatoria para el Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación e Investigadores del SNETI, COLCIENCIAS – 2014.
- Al menos uno de los profesores de planta vinculados al grupo, deberá participar en uno de los siguientes cursos en línea que ofrece la Vicerrectoría de Investigación y Extensión: Principios básicos de propiedad intelectual o Formulación de proyectos.
- Hasta el 27 de Febrero de 2015, el grupo de investigación deberá diligenciar el formato de actividades, definido por la Vicerrectoría.
- Hasta el 27 de Febrero de 2015, entregar un guion técnico periodístico de presentación del grupo de investigación. La Vicerrectoría de Investigación y Extensión orientará en la preparación del guion.

Cronograma

| Actividad | Duración y/o tiempo de ejecución |
|--|----------------------------------|
| Recepción de Acta y Plan de actividades remitida por los grupos de investigación avalados por la UIS | Hasta el 15 de Octubre de 2014 |
| Ejecución Presupuestal | Hasta el 14 de Noviembre de 2014 |

¹ La asignación de recursos está sujeta a la aprobación de proyecto radicado por la VIE en el banco de proyectos de Planeación Institucional.

² Solicitudes enviadas a través del Sistema de Información de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión (SIVIE).

Apoyo de infraestructura para formación doctoral

Introducción

La Vicerrectoría de Investigación y Extensión (VIE), con el fin de fomentar la investigación de alto impacto que generan las tesis doctorales de la UIS y mejorar la infraestructura para su desarrollo, ofrece el programa de apoyo a infraestructura para la formación doctoral.

La convocatoria busca apoyar la infraestructura tecnológica de los grupos de investigación a través de la adquisición de equipo y materiales e insumos, requeridos para el desarrollo de tesis doctorales y consecuentemente fortalecer los programas de doctorado de la UIS

Objetivo

Apoyar la infraestructura tecnológica de investigación en los grupos de investigación de la UIS, que requieran equipos o materiales e insumos para el desarrollo de tesis doctorales.

Requisitos

Para la propuesta de tesis doctoral

- Haber sido sustentada y aprobada en su respectivo programa de doctorado de la UIS.
- Haber sido incluida dentro de la lista de propuestas priorizadas por el Comité Asesor de Posgrados de la Escuela a la que está adscrito el programa.

Para el director de la tesis doctoral o codirector, en el caso en que el director es externo a la UIS

- Registrar la solicitud en el SIVIE.
- Ser profesor de planta de la UIS y estar vinculado a un grupo de investigación.
- Tener actualizado el CVLac.

Para el estudiante de doctorado

- Ser estudiante activo.
- Tener actualizado el CVLac.

Para el Grupo de Investigación

- Estar avalado por la UIS, tener actualizado el GrupLac y evidenciar en este la vinculación del estudiante y director o codirector.

Apoyo financiero

- El programa otorgará financiamiento de hasta veinte millones de pesos (\$20'000.000) por solicitud, sujeto a disponibilidad presupuestal.
- El apoyo financiero cubrirá únicamente los rubros de: equipos y materiales e insumos.
- Se apoyarán hasta dos (2) propuestas por programa de doctorado.

Metodología

- El director de la tesis, o codirector en el caso en que el director es externo a la UIS, diligenciará el formulario de solicitud suministrado por la VIE y lo presentará en reunión del grupo de investigación.
- El grupo de investigación definirá las propuestas que presentará para participar en este programa.
- El director del grupo de investigación presentará ante la coordinación del programa de doctorado, al que están adscritas las tesis doctorales que solicitan apoyo, las solicitudes avaladas por el grupo de investigación, junto con la respectiva acta del grupo donde se avalaron las propuestas.
- En una sesión del Comité Asesor de Posgrados de la Escuela a la que está adscrito el programa, ampliado con el DIEF correspondiente, se priorizará una lista de hasta cinco (5) solicitudes basadas en:
 - El número de productos I+D+i a ser obtenidos con el desarrollo de la tesis doctoral.
 - El promedio académico del estudiante.
 - La clasificación del grupo de investigación dada por Colciencias en la convocatoria 2013.
 - Las demás que considere apropiadas el comité asesor de posgrado ampliado.
- El director o codirector de la tesis registrará la solicitud en el SIVIE, adjuntando el formato de solicitud y copia del acta del Comité Asesor de Posgrados de la Escuela en la que se priorizan las propuestas que cumplen los requisitos.
- El COIE, junto con la Dirección de Posgrados de la UIS, revisará el cumplimiento de los términos y seleccionará, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, las propuestas a apoyar, en el orden establecido por los Comités Asesores de Posgrados.

Compromisos

Un (1) artículo de investigación en una revista indexada u homologada por Colciencias con un plazo máximo de dos (2) años después de aprobado el apoyo.

El director o codirector de la tesis doctoral que presente la solicitud de apoyo, será el responsable de los compromisos adquiridos.

Cronograma

| Actividad | Fecha |
|---|------------------------|
| Reunión de comités asesores de posgrado para definir lista priorizada. | Hasta el 15 de Octubre |
| Registro de las solicitudes en el SIVIE por parte de los directores de las tesis doctorales | Hasta el 20 de Octubre |
| Publicación de resultados | 27 de Octubre |

Contrapartida en efectivo para convocatorias de investigación de Colciencias 2014

Los investigadores que van a someter propuestas a las convocatorias de proyectos de investigación de Colciencias 2014, en las que la Universidad Industrial de Santander es la entidad ejecutora del proyecto, podrán incluir en el presupuesto de sus propuestas, además de la contrapartida en especie, una contrapartida UIS en efectivo hasta por \$10.000.000, si lo consideran pertinente.

Con esta iniciativa se busca dar una fortaleza adicional a las propuestas de los profesores UIS, así que con el fin de que se surta este objetivo se les sugiere que resalten en el texto el interés de la UIS en la propuesta a través del apoyo en dinero efectivo.

Convocatoria interna de investigación con financiación

Introducción

Este programa tiene como propósito propiciar el fortalecimiento de los grupos de investigación y el talento humano, comprometidos con la función misional de la Universidad de realizar investigación de alta calidad.

Objetivos

- Fomentar la consolidación de grupos mediante el apoyo a proyectos enmarcados en las políticas de investigación de la Universidad.
- Articular los procesos de investigación y formación mediante la participación de estudiantes de pregrado y posgrado en proyectos de investigación.
- Fortalecer la capacidad de gestión de recursos externos de los grupos de investigación.

Requisitos de la convocatoria

Para los investigadores

- El Director de la propuesta debe ser profesor de planta y pertenecer al grupo de investigación de la Universidad Industrial de Santander, que presenta la propuesta.
- Todos los profesores participantes en la propuesta deben ser miembros de algún grupo de investigación avalado por la universidad.
- A la fecha de entrega de la propuesta de investigación y como requisito para suscribir el acta de inicio del proyecto, los profesores participantes en la propuesta deben estar al día con los compromisos adquiridos con las entidades financiadoras de proyectos y con la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.
- Todos los investigadores participantes en la propuesta deben tener su hoja de vida registrada y actualizada en la plataforma ScienTI, CvLAC de Colciencias.
- El equipo de investigación debe estar conformado mínimo por dos profesores de planta.
- Los profesores de cátedra podrán formar parte del grupo investigador. En este caso, la propuesta puede incluir el presupuesto para el reconocimiento de las horas que dedicaran a la investigación, durante el tiempo de duración del proyecto.
- Un profesor podrá participar hasta en 2 propuestas de investigación y sólo en una como director. Profesores en comisión de estudios, en el momento de suscribir el acta de inicio, no podrán ser directores de la propuesta.
- Al menos uno de los investigadores debe haber participado en una convocatoria de financiación externa en el periodo comprendido entre enero de 2013 a julio de 2014, debidamente registrada en la VIE.

Para las propuestas

- La propuesta, incluidos los anexos, deberá ser registrada en español, en el sistema de Información de la VIE (SIVIE). Si bien la propuesta puede enmarcar proyectos de grado de estudiantes en las diversas modalidades de formación (pregrado, especialización, especialización médico quirúrgica, maestrías o doctorados), no puede limitarse solamente a los alcances de dichos trabajos.
- Presentar de manera explícita, el aporte de cada uno de los investigadores participantes indicando responsable y entregables para cada etapa de la metodología.
- Incluir las consideraciones éticas cuando la propuesta involucre como objeto de estudio seres vivos o muertos (humanos, animales y plantas u organismos modificados genéticamente). El aval del comité de ética se solicitará una vez se apruebe la propuesta y será requisito para el inicio del proyecto.
- Incluir una valoración de los posibles impactos ambientales, sociales y económicos que genere el proyecto así como las medidas y estrategias a implementar para su adecuada prevención, control y manejo.
- Respetar la normatividad vigente en materia de propiedad intelectual.
- En la presente convocatoria no se podrá realizar ninguna modificación o adicionar documentación a las propuestas después de la fecha de cierre. Por tal razón, se solicita tener en cuenta los aspectos relacionados con los requisitos de presentación de las mismas.
- En caso de que la propuesta sea financiada, debe obtener el aval del comité de ética (si aplica), firmar el acta de acuerdo de propiedad intelectual y el acta de inicio de la misma.

2

Para los grupos de investigación

- La propuesta debe ser presentada por grupo(s) de investigación de la UIS que tenga(n) aval institucional.
- El número de propuestas que pueden presentarse por grupo es el referido en la tabla I.

Tabla I. Número de propuestas a presentar, según número de integrantes del grupo de investigación

| Número de profesores de planta del grupo | Número de propuestas |
|--|----------------------|
| Hasta tres | Máximo dos |
| Hasta cinco | Máximo tres |
| Hasta ocho | Máximo cuatro |
| Más de ocho | Máximo cinco |

Duración y apoyo financiero

Los proyectos presentados deben tener una duración máxima de 12 meses. El apoyo financiero otorgado por la Universidad corresponde máximo a \$30.000.000.

Con el propósito de fortalecer la capacidad de los grupos de investigación, al menos el 25% de la financiación solicitada debe ser invertido en equipos, software y libros. Para identificar los rubros financiables ver anexo I.

Compromisos

El equipo de trabajo debe comprometerse a:

- Publicar al menos un (1) artículo en revista indizada u homologada en el Publindex de Colciencias, en una revista categoría B o superior. Con la carta de aceptación de la publicación se dará cumplimiento a este requisito.
- El artículo debe corresponder a la temática del proyecto y dar crédito a la Universidad Industrial de Santander, indicando claramente la filiación de cada uno de los autores¹. Adicionalmente, en la sección Agradecimientos se debe dar el crédito a la(s) institución(es) financiadora(s), incluyendo el código y el título del proyecto.
- Presentar una (1) ponencia en coautoría con al menos un estudiante, preferiblemente de posgrado. Se debe presentar el certificado de ponente de cualquiera de los autores y evidenciar la coautoría.
- Presentar un (1) informe de avance en la mitad del período de ejecución y un (1) informe final en el formulario FIN.51 a la Dirección de Investigación y Extensión de la Facultad a la cual pertenece el director del proyecto.
- Realizar una (1) actividad de divulgación (artículo en Cátedra Libre, prensa, radio, video corto u otro) sobre los resultados obtenidos.
- Presentar una (1) nueva propuesta de investigación, debidamente avalada por el Comité Operativo de Investigación y Extensión (COIE), a una entidad financiadora externa, por un monto solicitado mayor al valor financiado en esta convocatoria. Este compromiso no es homologable.

Proceso de evaluación y asignación de recursos

Las propuestas serán sometidas a evaluación por pares externos. Aquellas que obtengan una calificación mínima del 75% serán elegibles para recibir financiación.

- **Puntaje adicional:** Las propuestas que incluyan, como cofinanciadoras, a empresas o entidades del sector público o privado y obtengan un puntaje de evaluación igual o superior al 75%, recibirán un puntaje adicional equivalente al 10% del puntaje final obtenido en la evaluación. Para tener derecho a recibir este puntaje adicional, se deben cumplir los siguientes requisitos:
 - Presentar carta del representante legal de la entidad certificando un aporte en contrapartida de mínimo el 10% del valor financiado en efectivo por la UIS. Esta contrapartida debe reflejarse en el presupuesto de la propuesta.

¹ La filiación a la UIS debe indicarse como “Universidad Industrial de Santander”, independientemente del idioma en que está escrito el artículo.

- Presentar certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio. Estas empresas deben tener al menos 3 años de constituidas.
- Las propuestas se organizarán de mayor a menor puntaje y la financiación se asignará en dicho orden, hasta agotar los recursos disponibles.
-

Las propuestas aprobadas que requieran el aval del Comité de Ética, tendrán un (1) mes de plazo para obtenerlo y proceder a suscribir el acta de inicio.

Cronograma

| Actividad | Día | Mes |
|-----------------------------------|-----|-------------------|
| Cierre de recepción de propuestas | 18 | Agosto de 2014 |
| Publicación de resultados | 19 | Diciembre de 2014 |

Convocatoria interna de investigación sin financiación

Introducción:

Este programa tiene como propósito propiciar el fortalecimiento de los grupos de investigación y el talento humano, comprometidos con la función misional de la universidad de realizar investigación de alta calidad. Para ello, la institución a través de un aporte en especie financia proyectos de investigación presentados por profesores pertenecientes a grupos de investigación de la UIS.

En esta modalidad se aceptan propuestas de investigación que se pueden realizar a partir de la infraestructura existente y aprovechando los servicios institucionales disponibles, o estudios secundarios anidados en proyectos ya realizados y cuyos análisis pueden ampliarse. Esta modalidad permite visibilizar y registrar formalmente la actividad de investigación de los profesores de planta vinculados a los proyectos. Si bien esta modalidad no asigna recursos desembolsables al proyecto, le permite a los investigadores formalizar sus actividades de investigación y lograr el reconocimiento en dedicación (PAD) que establece el estatuto de investigación de la Universidad Industrial de Santander, Acuerdo 043 de 2011 del Consejo Superior.

Objetivos:

- Fomentar la consolidación de grupos mediante el apoyo a proyectos enmarcados en las políticas de investigación de la universidad.
- Articular los procesos de investigación y formación mediante la participación de estudiantes de pregrado y posgrado en proyectos de investigación.
- Promover la gestión de recursos de los grupos de investigación.

Requisitos de la convocatoria:

Para los investigadores:

- El Director de la propuesta debe ser profesor de planta y pertenecer a un grupo de investigación reconocido por la Universidad Industrial de Santander.
- Todos los profesores UIS participantes en la propuesta deben ser miembros de algún grupo de investigación avalado por la universidad.

- A la fecha de entrega de la propuesta de investigación y como requisito para suscribir el acta de inicio del proyecto, los profesores participantes en la propuesta deben estar al día con los compromisos adquiridos con las entidades financiadoras de proyectos y con la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.
- Todos los investigadores residentes en Colombia, que participen en la propuesta, deben tener su hoja de vida registrada y actualizada en la plataforma ScienTI, CvLAC de Colciencias.
- El equipo de investigación debe estar conformado mínimo por dos profesores de planta.
- Los profesores no planta, tanto de la sede principal como de las regionales, podrán formar parte del grupo investigador. En esta modalidad, la participación de los profesores cátedra será ad-honorem.
- Un profesor podrá participar hasta en dos (2) proyectos de investigación en esta modalidad y solo en uno como director.

Para las propuestas:

- Debe ser diligenciada en español o inglés, incluidos los anexos, en el Sistema de Información de la VIE (SIVIE).
- Si bien la propuesta puede enmarcar un proyecto de grado de estudiante en las diversas modalidades de formación (pregrado, especialización, especialización médico quirúrgica, maestrías o doctorados), no puede limitarse solamente a los alcances de dicho trabajo.
- Presentar de manera explícita el aporte de cada uno de los investigadores participantes indicando responsable y entregables para cada etapa de la metodología.
- Incluir las consideraciones éticas cuando la propuesta involucre como objeto de estudio seres vivos (humanos, animales, plantas u organismos modificados genéticamente). El aval del comité de ética será solicitado por el director del proyecto una vez se apruebe la propuesta.
- Incluir una valoración de los posibles impactos ambientales, sociales y económicos que genere el proyecto así como las medidas y estrategias a implementar para su adecuada prevención, control y manejo.
- Respetar la normatividad vigente, incluida la propiedad intelectual.

- La propuesta debe ser presentada por grupo(s) de investigación reconocidos por la UIS.

Duración y reconocimiento académico:

Los proyectos presentados deben tener una duración máxima de 12 meses y el número máximo de PAD que se reconocerán para todo el proyecto es de 7 por semestre, según el estatuto de investigación, Acuerdo 043 de 2011 del Consejo Superior.

La fecha de inicio del proyecto corresponderá con la firma del acta de inicio, para lo cual el equipo de investigación tendrá hasta seis meses después de haber sido aprobada la propuesta.

Compromisos:

El equipo de trabajo debe comprometerse, en un lapso no mayor a un año calendario después de haber finalizado el proyecto, con por lo menos uno de los siguientes productos, los cuales deben corresponder a la temática del proyecto y dar crédito a la Universidad Industrial de Santander, indicando claramente la filiación de cada uno de los autores . Adicionalmente, en la sección agradecimientos se debe dar el crédito a la(s) institución(es) participante(s), incluyendo el código y el título del proyecto:

- Realizar al menos una (1) publicación en revista registrada en alguno de los Índices Bibliográficos de Citaciones reconocidos por Colciencias (ver en Publindex, Sistema de Indexación y Resumen). Con la carta de aceptación de la publicación se dará cumplimiento a este requisito.
- Presentar una (1) ponencia en coautoría con al menos un estudiante, preferiblemente de posgrado. Se debe presentar el certificado de ponente de cualquiera de los autores y evidenciar la coautoría.
- Presentar una (1) nueva propuesta de investigación externa, debidamente avalada por el Comité Operativo de Investigación y Extensión (COIE).
- Presentar una (1) solicitud de patente.

Además, se deben cumplir los siguientes compromisos:

- Presentar a la Dirección de Investigación y Extensión de la Facultad a la cual pertenece el director del proyecto un (1) informe de avance en la mitad del período de ejecución y un (1) informe final.
- Realizar una (1) actividad de divulgación (artículo en Cátedra Libre, prensa, radio, video corto u otro) sobre los resultados obtenidos.

El cumplimiento de los compromisos será evaluado con base en la información y documentos soporte registrados en el SIVIE.

Proceso de evaluación:

Las propuestas serán sometidas a evaluación por un panel. Aquellas que obtengan como mínimo una calificación promedio del 75% serán aprobadas para recibir financiación no desembolsable.

Las propuestas aprobadas que requieran el aval del Comité de Ética, tendrán un (1) mes de plazo para obtenerlo y proceder a suscribir el acta de inicio.

Cronograma:

Para esta modalidad, la recepción de las propuestas estará abierta hasta el 15 de noviembre de 2014. Sin embargo, el panel para evaluación de las propuestas recibidas será programado por el Comité Operativo de Investigación y Extensión.

La suscripción del acta de inicio podrá ser hasta máximo seis (6) meses después de la publicación de resultados.

Revistas

Introducción

La Universidad delegó en la Vicerrectoría de Investigación y Extensión el apoyo a las publicaciones seriadas UIS, según lo dispuesto en el Acuerdo 078 del Consejo Superior de 2005, por el cual se aprobó el reglamento que rige la actividad institucional de publicaciones periódicas.

Objetivos

- Propiciar la apropiación de las políticas institucionales sobre publicaciones periódicas científicas y de divulgación de la UIS.
- Fomentar el mejoramiento de la calidad de las publicaciones periódicas científicas de la UIS con fines de indización en Colciencias.
- Apoyar la edición de las revistas científicas y de divulgación de la UIS, tanto en formato papel como formato electrónico.
- Facilitar el acceso al contenido de las publicaciones periódicas científicas y de divulgación de la UIS a través de la plataforma de revistas <http://revistas.uis.edu.co>, mediante el sistema “Open Journal System”.

Requisitos

Las publicaciones periódicas científicas y de divulgación, deberán cumplir con lo dispuesto en el Acuerdo 078 de 2005 del Consejo Superior.

Apoyo

- o Carátula en cartulina propalcote de 210g, 4 x 4 tintas, plastificada brillante, marcada en el lomo y pegado a máquina de acuerdo con un formato único definido por el Comité de Investigación y Extensión.
- o Contenido de la revista en papel propalmate de 90g, 20,7x27cm y 17x24 cm (cerrada) con un máximo de 120 hojas.
- o El tiraje para cada revista será el mínimo requerido para efectos de depósito legal, canje bibliográfico, suscripciones y ventas directas, sin superar los 200 ejemplares.

Nota: El costo generado por cualquier modificación en las características de la edición (mayor número de páginas, más de una tinta en el cuerpo de la revista, tiraje con mayor número de ejemplares, etc.) será gestionado por los editores de las revistas.

Las solicitudes deben presentarse a la VIE en el formulario que se encuentra en el portal WEB de la universidad. Para el caso de las revistas no indizadas, la publicación debe cumplir con los requisitos mínimos de la Categoría C de Publindex, para obtener el apoyo del presente programa.

- **Traducción**

Se apoya la traducción de la presentación de la revista y de las instrucciones a los autores a máximo dos idiomas adicionales para todas las revistas científicas y divulgativas avaladas por el programa.

- **Auxiliaturas**

Se apoyan los procesos logísticos de las Revistas Institucionales con auxiliaturas estudiantiles, con un total de 120 horas al semestre.

Así mismo, en el año 2014, las revistas institucionales contarán con un auxiliar adicional que colaborará en la consolidación de bases de datos que permitan aumentar el número de colaboradores externos de las revistas (Autores y evaluadores).

- **Actualización de la plataforma SciELO**

Se apoya en la marcación de texto y en la organización de la información de las respectivas ediciones de acuerdo con la metodología SciELO, para las revistas clasificadas a partir de la categoría B de Publindex.

- **Edición electrónica**

La universidad cuenta con una plataforma que permite la edición electrónica de todas las publicaciones periódicas científicas y de divulgación de la UIS. Para el funcionamiento de la plataforma informática, se capacitará anualmente a los editores en el manejo del software para la edición de las revistas. Igualmente, la universidad cubrirá los costos de edición en formato papel destinado al canje y el depósito legal.

- **Profesionales de apoyo**

Profesionales de apoyo para publicaciones, categoría A1 y A2, según los resultados de la primera convocatoria Publindex - 2013 o indizadas en ISI o SCOPUS – 2013.

El Programa de Apoyo a Revistas UIS (PROREVUIS) tiene como objetivo la profesionalización del equipo de asistentes editoriales de las Publicaciones UIS. Por tal motivo, el apoyo se enfoca

a fortalecer la estructura organizacional de la revista, permitiendo consolidar los procesos de seguimiento, visibilidad e Indizaciones en Publindex y Bases Bibliográficas Internacionales.

- **Sala de editores**

El PROREVUIS dispone de un sitio de trabajo en la Vicerrectoría de Investigación y Extensión (cuarto piso, Oficina 401) que podrá ser utilizado tanto por los editores como por sus asistentes para realizar las labores de edición. El sitio de trabajo cuenta con un servidor, 8 terminales, sala de reuniones, teléfono y acceso a Internet. Además, cuenta con un profesional responsable de su administración, un equipo diagramadores y un equipo de marcación para SciELO.

- **Capacitación a Editores**

Se realizan capacitaciones a los grupos editoriales, que permiten el fortalecimiento de sus procesos con miras a alcanzar mejores niveles de calidad.

Compromisos

- Las publicaciones periódicas UIS deberán, como mínimo, mantener su categoría en Publindex y esforzarse para alcanzar las categorías superiores, de acuerdo con el modelo vigente a diciembre de 2013.
- Las publicaciones periódicas UIS no indizadas, deben enfocar sus esfuerzos a lograr la indización en PUBLINDEX.
- Los editores deben presentar un informe anual de gestión a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.
- Las publicaciones, que estén beneficiadas con el ítem (6), deben mantener la categoría o la indización, cumplir el plan de gestión para el mejoramiento de la categoría y los estándares de calidad científica y editorial.